COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/31ª.S.E/31-12-2019/009 POR EL QUE SE APRUEBA POR ÚNICA OCASIÓN QUE LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019, QUE RECIBIERON APARTIR DEL MES DE DICIEMBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE SU SOLICITUD APROBADA, PUEDAN LLEVAR A CABO SU COMPROBACIÓN Y FINIQUITO A MAS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DEL 2020.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente "Centli", Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepetl

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones IX y XIII corresponde al CTAR la facultad de conocer y analizar los informes de avance y seguimiento y, en su caso, acordar la implementación de acciones preventivas y correctivas de mejora para subsanar deficiencias o corregir problemas en la operación del Programa Altepetl y de dictaminar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que a esta fecha, aún se continúan entregando recursos económicos a los beneficiarios de los distintos componentes del Programa Altepetl, lo que imposibilita que los beneficiarios puedan llevar a cabo la adquisición y la comprobación correspondiente de su recurso aprobado en este año, por lo que se propone a este H. Comité Técnico de Asignación de Recursos, tenga a bien aprobar por única ocasión que los beneficiarios lleven a cabo su finiquito a más tardar el 28 de febrero del 2020.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

ÚNICO. Se aprueba el Acuerdo CTAR/31ª.S.E./31-12-2019/009 de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprueba por única ocasión que los beneficiarios de los diferentes componentes del Programa Altepetl 2019, que recibieron a partir del mes de diciembre del presente los recursos económicos de su solicitud aprobada, puedan llevar a cabo su comprobación y finiquito a más tardar el 28 de febrero del 2020.

Ciudad de México, a 31 de diciembre del 2019.

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Lic. Beth SH

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

P.A

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

P.A. Tania Gómez Fuentes Galindo

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA